



AVISO DE REMATE

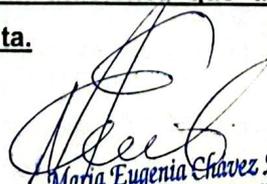
JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º
PROCESO: EJECUTIVO
NUREJ: 8079373
DEMANDANTE: CACTRI R.L
DEMANDADOS: CARLO ALEJANDRO HURTADO MELGAR
MARTILLERO: Dra. Paula Kalinka Memm Suarez
SEÑALAMIENTO: 2º. Sobre la base Señalada en el Avalúo menos el 20%
FECHA DE REMATE: JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2025
Trinidad, 12 de marzo de 2025

VISTOS Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE y se señala 2da audiencia pública de Subasta y Remate el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 134 de obrados, LOTE DE TERRENO , UBICADO EN LA ZONA BALLIVIAN, WALTER SERRATH MANZ C8 SERIE A S/N DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN - BENI , con una superficie de 288,2 Mts2, de propiedad de CARLO ALEJANDRO HURTADO MELGAR, con Código Catastral N° X, registrado en oficinas de Derechos Reales de Beni , bajo el folio con matrícula 8.07.2.01.0000424, sobre la base de su valor pericial de fs. 91-113 de obrados con la rebaja el 20%, mismo que queda en la suma de **23.531,06 \$us.** **(VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 06/100 DÓLARES AMERICANOS.)**, situación impositiva 2024, gravámenes por B1- B2.

A cuyo efecto, **SEÑÁLESE AUDIENCIA DE REMATE EL DÍA JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2025, A HORAS 11:00**, debiendo notificarse a la Dra. Paula Kalinka Memm Suarez, Martillera Judicial N° 3, con domicilio en Condominio Loma Alta Casa 3, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6TO DE LA CAPITAL, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Beni, a más de fijarse copia en el tablero judicial.

Notifíquese a las personas e instituciones que tienen registrado gravamen según documental que se adjunta.

Regístrese.-


Maria Eugenia Chavez Ali
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL
Y COMERCIAL 6º DE LA CAPITAL DEL TRIBUNAL
DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI